

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

Señor(a)
Petro Andriyovych MANORYK,
Vadym Borysovych MAZEVYCH,
Igor Sergiyovych TSURUPA,
Ihor Volodymyrovych GAIOVYCH,
Svitlana Oleksandrivna SOTNIK,
Volodimir Mykolayovych GRANICH,
Iaroslav Viktorovych KYSHENIA
ccaro@pons.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION – PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/UA2016/000019		
Fecha de Presentación Internacional	15 de febrero de 2016		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0008219	15 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0008219	15 de agosto de 2017
	NC2017/0008219	26 de diciembre de 2017
Prioridad(es):	País: UA, UCRANIA Número: a 2015 01285 Fecha: 16 de febrero de 2015 País: UA, UCRANIA Número: u 2015 01288 Fecha: 16 de febrero de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas al capítulo reivindicatorio bajo el radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 75 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Título de la solicitud: "COMPOSICIÓN HEMOSTÁTICA Y DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO (VARIANTES)" (N° NC2017/0008219 del 15 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de dispositivos hemostáticos que detengan de manera rápida el sangrado y sean de más fácil transporte.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición hemostática, caracterizada porque comprende agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61L 15/44, A61L 15/54, A61L 26/00.

5. De la solicitud de patente

Título

Se sugiere modificar el título de la solicitud, porque la referencia a "composición hemostática" y a "dispositivo hemostático" es bastante general con respecto al objeto

Página 2 de 23

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

real de la solicitud, el cual se refiere a composiciones hemostáticas que comprenden un agente hemostático orgánico y un agente hemostático inorgánico, el cual se puede adecuar en elementos como vendas, parches, curas, entre otros.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 5 no son claras, porque caracterizan los elementos de la composición mediante su funcionalidad, dado que se refieren a agentes hemostáticos *“de retención de agua”, “de supresión de polvo aglutinante”, “inorgánico”, “orgánico”,* de tal manera que un componente específico puede tener una o varias de las funcionalidades que se reclaman (por ejemplo, los polioles, el glicerol son agentes orgánicos, que retienen agua y son aglutinantes). Por lo tanto, se sugiere reclamar las composiciones hemostáticas en función de sustancias concretas y específicas, más no por propiedades estructurales ni funcionalidades.
- Las reivindicaciones 1 y 5 no son concisas porque se refieren a elementos muy generales como *“agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos”,* lo que presenta una excesiva complejidad, dificultando el verdadero alcance que se busca proteger. Por lo tanto, se sugiere mencionar de manera específica los compuestos para cada una de las características esenciales (es decir, mencionar cual es el agente hemostático inorgánico, cual es el orgánico), de acuerdo a las composiciones sustentadas y probadas en la descripción.
- Las reivindicaciones 3, 6, 10, 12, 13, 15, 17 a 20, 24, 25, 27, 28, 29 y 31 no son claras, porque los términos *“al menos”, “o”, “y/o”, “preferiblemente”, “no limitado”, “repetidamente” una porción”* son imprecisos, no limitativos y no permiten diferenciar la solicitud con respecto al estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 9 que tiene por objeto un producto *“Un dispositivo”,* se encuentra mal definido, ya que no reivindica claramente la forma o constitución del mismo (componentes), y las partes que lo compone (proporciones). Se sugiere hacer las aclaraciones del caso.
- Las reivindicaciones 9 a 15, 17 a 20, 22, 26 y 31 presentan términos generales tales como: *“recipiente”, “composición de agentes hemostáticos”* (reiv. 9, 15 a 18),

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

“composición hemostática” (reiv. 9), “película permeable al agua”, “película impermeable al agua” (reiv. 10), “bidimensional” (reiv. 11 y 25), “película” (reiv. 13), “tridimensional” (reiv. 14), “revestimiento impermeable” (reiv. 16), “gel”, “espuma”, “paste”, “suspensión” (reiv. 17, 21), “solución” (reiv. 17, 18, 21), “polvo” (reiv. 17, 21), “solución de rocío” (reiv. 18), “material radiográfico” (reiv. 19), “compuestos de bario” (reiv. 19), “antibióticos”, “agente antifúngicos”, “agentes antimicrobianos”, “agentes antiinflamatorios”, “óxidos de hidróxidos”, “sales,” (reiv. 20), “agente espumante” (reiv. 22), “aplicador flexible” (reiv. 26), “impermeable al agua” (reiv. 31) los cuales aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

- La reivindicación 18 que tiene por objeto un dispositivo está mal caracterizada por cuanto refiere al proceso lo cual no es permitido. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

- La reivindicación 20 no está sustentada en la descripción, porque hace la referencia a la incorporación de otros agentes farmacéuticamente activos dentro del dispositivo que contiene la composición hemostática. Sin embargo, no hay evidencia dentro de la descripción para este desarrollo particular de la solicitud. Por lo tanto, se sugiere realizar las respectivas aclaraciones.
- La reivindicación 27 no es concisa ya que divulga la misma materia contenida en la reivindicación 12, se sugiere hacer la aclaración respectiva. Así mismo el capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se

1 Proceso 129-IP-2007

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

busca proteger.

- La reivindicación 32 hace referencia a resultados a obtener como lo es: *“el recipiente por sí mismo revela el efecto hemostático adicional”*, alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Se le sugiere al solicitante que coloque al frente de la característica o del elemento, el número de referencia de las gráficas o dibujos, guardando correspondencia con el capítulo descriptivo y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente para que una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla o reproducirla, puesto que dentro del desarrollo de la solicitud dentro de la descripción, simplemente se hace referencia a establecer los intervalos a los cuales se encuentran los agentes hemostáticos de manera general, más no hay un desarrollo de composiciones con compuestos específicos, ni es evidente el efecto asociado a las posibles composiciones hemostáticas que se "desarrollan" en la solicitud. Adicionalmente no se establece el desarrollo de los distintos dispositivos que se reclaman, sino que son citadas como modalidades accesorias para las cuales se pretende obtener una cobertura. Por lo tanto, se sugieren realizar las respectivas aclaraciones.

6. Unidad de invención (Art 25 D486)

No hay unidad de invención entre las cuatro reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, la composición hemostática, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con los documentos D1 a D4.

Por lo tanto, esta invención presenta cuatro diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1 a 32. Una composición hemostática y un dispositivo hemostático.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

- Grupo II: Reivindicaciones 34 a 55 y 61 a 68. El dispositivo hemostático “tampón”, El dispositivo hemostático “bolsillo de tampón”, El dispositivo hemostático “saco tampón”, El dispositivo hemostático “almohadilla de tampón”, El dispositivo de “disco de tampón”.
- Grupo III: Reivindicaciones 56 a 60. La venda del dispositivo hemostático “tipo ventana”.
- Grupo IV: Reivindicaciones 69 a 75: El dispositivo hemostático “parche”.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo con los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: El 16 de febrero de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES2394232	Clay-based hemostatic agents and devices for the delivery thereof	23/Enero/2013
D2	US2012070470	Hemostatic compositions, devices, and methods	22/Marzo/2012
D3	AU726642	Improved hemostatic composition for treating wounds in soft tissue	16/Noviembre/2000
D4	WO2007074326	Hemostatic material	05/Julio/2007
D5	US2013344131	Hemostatic devices	26/Diciembre/2013

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

El documento D1² divulga composiciones que comprenden agentes hemostáticos a base de arcilla (Resumen).

El documento D2³ divulga una composición hemostático que comprende caolín dispersado en una solución acuosa, para obtener un gel, una pasta para el tratamiento de heridas (Resumen).

El documento D3⁴ divulga una composición dental hemostática para controlar el sangrado gingival que comprende un agente inorgánico y un poliol (Resumen).

El documento D4⁵ divulga un dispositivo hemostático para el control de hemorragias, donde el agente hemostático es una sal de quitosan (Pág. 28 – 30).

El documento D5⁶ divulga dispositivos hemostáticos que comprenden dentro de su contenido materiales hemostáticos tales como caolín, alginato de calcio, entre otros (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 divulga *“Una composición hemostática, caracterizada porque comprende agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos, y caracterizados por la siguiente relación de agentes (...)”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

2<https://patents.google.com/patent/ES2394232T3/es?q=ES2394232>

3<https://patents.google.com/patent/US20120070470A1/en?q=US2012070470>

4https://es.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20001116&DB=EPODOC&locale=es_ES&CC=AU&NR=726642B2&KC=B2&ND=4

5https://es.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2007074326A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070705&DB=EPODOC&locale=es_ES

6https://es.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2013344131A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20131226&DB=EPODOC&locale=es_ES

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una composición hemostática	Una composición hemostática (pág. 3, ln. 10 – 63; pág. 12, reiv. 1 – 16)
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol, polidextrosa Concretamente, 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 10, ej. 3)
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábica, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	
Comprende un agente hemostático inorgánico - desde 0.001% hasta 50% y un agente hemostático orgánico - desde 0.001% hasta 50%	Comprende como material inorgánico un material arcilloso (polvo de caolín, bentonita, atapulguita). Concretamente, 15g de caolín en 85g de composición total (18%) (Pág. 10, ej. 3) El material orgánico está el poliol referido anteriormente

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición hemostática de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga que dicha composición se impregna dentro de un una gasa de algodón, seda, lana, entre otros (Pág. 10, ej. 2 y 3; pág. 12, reiv. 8).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

La reivindicación 1 divulga *“Una composición hemostática, caracterizada porque comprende agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos, y caracterizados por la siguiente relación de agentes (...)”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Una composición hemostática	Composición hemostática (Pág. 5, ej. 1 – 5; pág. 5 – 6, reiv. 1 – 24)
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende glicerina (0.91g) (Pág. 5, ej. 1 – 5; pág. 5 – 6, reiv. 1 – 24).
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábica, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	
Comprende un agente hemostático inorgánico - desde 0.001% hasta 50% y un agente hemostático orgánico - desde 0.001% hasta 50%	Comprende caolín como agente inorgánico (0.34g) (Pág. 5, ej. 1 – 5; pág. 5 – 6, reiv. 1 – 24). (La glicerina cumple el papel de ser el agente orgánico)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición hemostática de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

La reivindicación 1 divulga *“Una composición hemostática, caracterizada porque comprende agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos, y caracterizados por la siguiente relación de agentes (...)”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Una composición hemostática	Una composición hemostática (Pág. 3 y 4; pág. 13 – 16, ej. 1 – 7; pág. 18 y 19, ej. 12 – 15)
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende un poliol seleccionado de polietilenglicol, propilenglicol, glicerina, sorbitol, polipropilenglicol (literal c) o un tanino (literal b) entre 0.1% y 50% (Pág. 3 y 4; pág. 13 – 16, ej. 1 – 7; pág. 18 y 19, ej. 12 – 15).
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábica, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	
Comprende un agente hemostático inorgánico - desde 0.001% hasta 50% y un agente hemostático orgánico desde 0.001% hasta 50%	Comprende un agente hemostático inorgánico seleccionado de sulfato férrico, cloruro férrico, acetato de aluminio, clorhidrato de aluminio (literales a y b), entre el 1% y 40% (Pág. 3 y 4; pág. 13 – 16, ej. 1 – 7; pág. 18 y 19, ej. 12 – 15). El poliol anteriormente referenciado hace las veces de agente hemostático orgánico

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición hemostática de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 1 divulga *“Una composición hemostática, caracterizada porque comprende agentes hemostáticos de retención de agua, agentes hemostáticos de supresión de polvo aglutinante, agentes hemostáticos inorgánicos y orgánicos, y caracterizados por la siguiente relación de agentes (...)”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D4
Una composición hemostática	Un polvo hemostático (Pág. 42, reiv. 1 – 6)
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende una sal de quitosan 20% (Pág. 42, reiv. 1 – 6)
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábica, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	
Comprende un agente hemostático inorgánico - desde 0.001% hasta 50% y un agente hemostático orgánico desde 0.001% hasta 50%	Comprende un agente inerte seleccionado de sílice, arcilla, alginato, celulosa, goma, polietilenglicol (Pág. 42, reiv. 1 – 6)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición hemostática de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 y 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

La reivindicación 9 consiste en: *“Un dispositivo hemostático, caracterizado porque comprende”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 5. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D4
Un dispositivo hemostático, caracterizado porque comprende:	Dispositivo hemostático destinado a proporcionar un efecto hemostático en una herida sangrante, comprendiendo dicho dispositivo: (reiv. 1)	Un dispositivo hemostático que comprende: (reiv. 15).	Un apósito para heridas hemostático que comprende (Reiv. 37).
La composición de agentes hemostáticos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes	Una composición hemostática (pág. 3, ln. 10 – 63; pág. 12, reiv. 1 – 16). Comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol, polidextrosa. Concretamente, 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 10, ej. 3) Comprende como material inorgánico un material arcilloso (polvo de caolín, bentonita, atapulguita). Concretamente, 15g de caolín en 85g de composición total (18%) (Pág. 10, ej. 3). El material orgánico está el poliol referido anteriormente	Composición hemostática (Pág. 5, ej. 1 – 5; pág. 5 – 6, reiv. 1 – 24). Comprende glicerina (0.91g). Comprende caolín como agente inorgánico (0.34g) (La glicerina cumple el papel de ser el agente orgánico).	Un polvo hemostático (Pág. 42, reiv. 1 – 6) Comprende una sal de quitosan 20% Comprende un agente inerte seleccionado de sílice, arcilla, alginato, celulosa, goma, polietilenglicol
y un recipiente	Vendaje aplicable a una herida sangrante, comprendiendo dicho vendaje: (reiv. 3)	un vaso que contiene una composición hemostática (reiv. 15),	El polvo se aplicó al recipiente de la herida y se aplicó compresión durante 5 minutos (pág.15, líneas 11 a 13).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo hemostático de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D4 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 10, 11 y 13: El sustrato de gasa puede ser cualquier material fibroso adecuado, tejido o sin tejer, que comprende, sin estar limitado a los mismos, algodón, seda, lana, plástico, celulosa, rayón, poliéster, combinaciones de los anteriores, o similar. Sin embargo, la presente invención no está limitada a materiales fibrosos (40) tejidos o sin tejer para formar el sustrato de gasa, ya que los fieltros o similares también se encuentran comprendidos en su alcance (pág. 6, líneas 37 a 41). Vendaje aplicable a una herida sangrante, comprendiendo dicho vendaje: un sustrato flexible; un dispositivo según la reivindicación 1 fijado en el mismo; en el que, al tratar la herida sangrante, la aplicación de dicho vendaje (15) provoque que al menos una parte de dicho material arcilloso entre en contacto con la sangre (Reiv. 3). Una vez se ha secado el caolín sobre el sustrato de gasa para formar la gasa (20), dicha gasa es suficientemente flexible para poder ser doblada, enrollada o manipulada de otro modo para su embala (pág. 6, líneas 48 y 49).
- Reivindicaciones 12 y 27: Especialmente cuando el agente hemostático se encuentra retenido en una malla o dispositivo similar, o cuando se incorpora a una estructura tejida para formar una gasa, el dispositivo puede retirarse con facilidad de un envoltorio esterilizado, y puede disponerse o sujetarse directamente sobre los puntos de pérdida de sangre para provocar la coagulación (Pág. 3, línea 66 y pág. 4, líneas 1 a 3).
- Reivindicación 14: Según otro aspecto adicional, la presente invención se refiere a esponjas hemostáticas (pág. 3, línea 42).
- Reivindicaciones 18 y 21: Según otro aspecto, la presente invención se refiere a un vendaje que se puede aplicar a una herida sangrante para estimular la coagulación de la sangre, controlando de este modo la hemorragia. Dicho vendaje comprende un sustrato flexible, un sustrato de gasa fijado en dicho sustrato flexible, un material arcilloso dispuesto en el sustrato de gasa y un poliol dispuesto también en dicho sustrato de gasa para unir el material arcilloso (pág. 3, líneas 21 a 24). Los materiales hemostáticos que pueden infundirse o impregnarse en el tejido de la tela (30) comprenden, sin estar limitados a los mismos, arcillas (como el caolín) en forma de partículas (32), otros materiales con base de sílice (como diatomita, combinaciones de los mismos, o similar), quitosana, combinaciones de los

Página 13 de 23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

anteriores, o similar. En las formas de realización en las que dichos materiales se infunden o impregnan en una tela, preferentemente el material se incorpora a la tela en estado hidratado y posteriormente se seca (pág 7, líneas 54 a 59).

- Reivindicación 19: La esponja (60) puede comprender además un componente que le otorgue una característica radiopaca. En dicha forma de realización, puede incorporarse sulfato de bario a un material pastoso que comprenda partículas de caolín (14) y posteriormente aplicarse al sustrato (62) (pág 9, líneas 18 a 20).
- Reivindicación 20: Dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 o vendaje según la reivindicación 3, en los que dicho material arcilloso comprende además una composición farmacéuticamente activa seleccionada a partir de un grupo que comprende antibióticos, fungicidas, antimicrobianos, antiinflamatorios, analgésicos, antihistamínicos, compuestos que contienen iones de plata o cobre y combinaciones de los anteriores (reiv. 7).
- Reivindicación 24: El sustrato de gasa (12) está cosido, pegado o fijado de cualquier otro modo al sustrato (52), que puede ser una parte integrante de plástico o tela y puede comprender unos agujeros (156) (pág. 8, líneas 15 y 16).
- Reivindicación 25: el sustrato de gasa para formar la gasa 20, dicha gasa es suficientemente flexible para poder ser doblada, enrollada o manipulada de otro modo para su embalaje (pág. 6, líneas 47 y 48). El sustrato de gasa (12) está cosido, pegado o fijado de cualquier otro modo al sustrato (52), que puede ser una parte integrante de plástico o tela y puede comprender unos agujeros (56). Puede disponerse un agente liberador (p. ej. alcohol polivinílico, glicerol, carmelosa o similar) sobre la dispersión de caolín/glicerol en el sustrato de gasa (12) (pág. 8, Líneas 15 a 18). El sustrato de gasa comprende un material arcilloso y un poliol (pág. 3, línea 38).
- Reivindicación 26: La malla (12) se define mediante hebras, filamentos o tiras de material interconectado. Dichas hebras, filamentos o tiras pueden interconectarse mediante cualquier tipo de combinación comprendiendo, sin estar limitada a los mismos, estar tejidos formando una gasa, estar entrelazados, estar formados íntegramente, o similares (pág. 6, líneas 7 a 9).
- Reivindicación 27: El sustrato de gasa (12) está cosido, pegado o fijado de cualquier otro modo al sustrato (52), que puede ser una parte integrante de plástico o tela y puede comprender unos agujeros (56). Puede disponerse un agente liberador (p. ej. alcohol polivinílico, glicerol, carmelosa o similar) sobre la dispersión de caolín/glicerol en el sustrato de gasa (12) (pág. 8, líneas 15 a 18).
- Reivindicación 30: Ver figura 3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

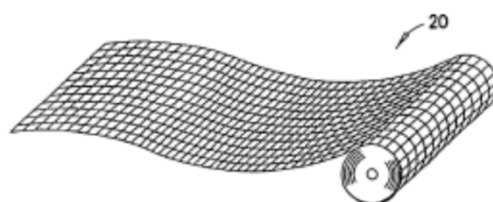


FIG.3

- **Reivindicación 31:** Haciendo referencia a la Fig. 5B, el vendaje se indica con la referencia numérica (50). Dicho vendaje 150 comprende partículas de caolín (u otro material arcilloso o diatomita, capaz de realizar una función hemostática) dispersado en glicerol y aplicado a un sustrato de gasa (12). Dicho sustrato de gasa (12) está fijado a un sustrato flexible (52) que puede aplicarse a una herida (por ejemplo, mediante un adhesivo (54) sensible a la presión dispuesto esencialmente sobre toda la superficie de contacto con la piel del sustrato flexible (52) para adherir el vendaje (50) a la piel del herido). El sustrato de gasa (12) está cosido, pegado o fijado de cualquier otro modo al sustrato (52), que puede ser una parte integrante de plástico o tela y puede comprender unos agujeros (56). Puede disponerse un agente liberador (p. ej. alcohol polivinílico, glicerol, carmelosa o similar) sobre la dispersión de caolín/glicerol en el sustrato de gasa (12).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 10, 11 y 14: Los ejemplos pueden incluir, entre otros, recipientes tales como botellas, frascos, recipientes, tubos, depósitos, etc., y materiales que pueden contener la composición, como una esponja, un paño, una gasa, etc. Un componente dispensador puede sea cualquier característica que sea capaz de estar en comunicación fluida con un vaso y dispensar una composición hemostática desde el vaso hasta el área de sangrado de un animal o persona. Los ejemplos pueden incluir, pero no están limitados a, válvulas, lúmenes, orificios, bombas, esponjas, paños, etc. En algunas realizaciones, un dispositivo hemostático puede comprender un material absorbente, tal como una esponja, paño, gasa, etc. (párr. 0044).
- Reivindicación 15: Un dispositivo hemostático que comprende: un vaso que contiene una composición hemostática (Reiv. 15). (...) en el que el componente dispensador comprende un componente productor de espuma; en el que el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

dispositivo está configurado de manera que el componente de dispensación es capaz de dispensar la composición hemostática desde el vaso a un área de sangrado de un animal o una persona en una forma que comprende una espuma (reiv. 17).

- Reivindicaciones 16, 17, 18, 21: Un componente dispensador puede sea cualquier característica que sea capaz de estar en comunicación fluida con un vaso y dispensar una composición hemostática desde el vaso hasta el área de sangrado de un animal o persona. Los ejemplos pueden incluir, pero no están limitados a, válvulas, lúmenes, orificios, bombas, esponjas, paños, etc. En algunas realizaciones, un dispositivo hemostático puede comprender un material absorbente, tal como una esponja, paño, gasa, etc. en el que se absorbe una composición hemostática líquida. El material absorbente puede estar saturado, lo que significa que el material no puede absorber más líquido, o puede contener una composición hemostática líquida pero no estar saturado. Estos dispositivos pueden empaquetarse adicionalmente en una película u otro material de sellado para reducir la evaporación u otra pérdida del líquido (párr. 0044). El dispositivo puede comprender además un gas propulsor (450), que puede llenar el espacio de cabeza (460) por encima de la composición hemostática líquida (430) y disolverse en el líquido (430) de modo que cuando el componente de pulverización (440) si se abre, la diferencia de presión puede hacer que se dispense espuma o rocío. El gas propulsor disuelto en el líquido puede proporcionar espuma o rocío a medida que el gas disuelto se expande bajo presión reducida. Los gases inertes, como el nitrógeno, el dióxido de carbono y los fluorocarbonos, pueden ser útiles como propulsores (párr. 0049). Un borde puede ser un borde similar a un borde de una copa o un vaso, o simplemente puede estar formado por un agujero en una superficie externa del recipiente. Puede estar a nivel con una superficie externa del recipiente o puede levantarse con respecto a la superficie del recipiente. En algunas realizaciones, el borde puede ser flexible o resistente. Se puede formar un sello haciendo que el borde se presione contra la parte del cuerpo y / o disponiendo un material adhesivo en el borde para que se forme un sello por adhesión temporal entre el borde y la parte del cuerpo (párr. 0056).
- Reivindicación 20: Una composición hemostática puede comprender un agente terapéuticamente activo. Los ejemplos de agentes terapéuticamente activos pueden incluir, pero no se limitan a, analgésicos, que incluyen pero no se limitan a, opiáceos tales como codeína, morfina, oxycodona, etc.; acetaminofeno; agentes antiinflamatorios, incluidos los antiinflamatorios no esteroideos, aspirina, etc.; antibióticos u otros fármacos o compuestos antimicrobianos; antihistamínicos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

(por ejemplo, cimetidina, clorofeniramina maleato, clorhidrato de difenhidramina y clorhidrato de prometazina); agentes antifúngicos; ácido ascórbico; ácido tranexámico; rutina trombina; agentes botánicos; etc.; y combinaciones de los mismos. Otros aditivos pueden incluir sulfato de magnesio, metafosfato de sodio, cloruro de calcio, dextrina y combinaciones de los mismos (párr. 0038).

- Reivindicación 22: Un agente hemostático puede estar en cualquier forma, tal como un líquido, un gel, una pasta, una espuma, una crema, una partícula, un polvo u otra forma (párr. 0039).
- Reivindicaciones 23 y 24: (...) otro ejemplo de una realización de un dispositivo hemostático (310). En este ejemplo, un recipiente y/o un componente dispensador puede comprender una jeringa (320) (párr. 0048). El término "recipiente" se usa en el presente documento de acuerdo con su significado habitual en la técnica e incluye cualquier estructura que sea capaz de mantener una composición hemostática y estar en comunicación fluida con un componente dispensador. Los ejemplos pueden incluir, entre otros, recipientes tales como botellas, frascos, recipientes, tubos, depósitos, etc., y materiales que pueden contener la composición, como una esponja, un paño, una gasa, etc (Párr. 0044). Un borde puede ser un borde similar a un borde de una copa o un vaso, o simplemente puede estar formado por un agujero en una superficie externa del recipiente. Puede estar a nivel con una superficie externa del recipiente o puede levantarse con respecto a la superficie del recipiente. En algunas realizaciones, el borde puede ser flexible o resistente (párr. 0056).

Las reivindicaciones dependientes 9 a 27 y 30 a 32 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 9, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 6 divulga *“La composición hemostática de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada porque al menos uno de los agentes hemostáticos inorgánicos tiene propiedades radiográficas”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 6. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D5
Una composición hemostática	Una composición hemostática	Un material hemostático para incluir en un dispositivo (Pág. 1, párr. [0009]; pág. 15, ej. 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

	(Pág. 3, ln. 10 – 63; pág. 12, reiv. 1 – 16)	
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol, polidextrosa	Comprende alginato de calcio entrecruzado (se obtiene <i>in situ</i> mediante la reacción entre alginato de sodio y cloruro de calcio). Adicionalmente, se pueden incluir polioles en el entrecruzamiento tales como glicerol, sorbitol, polioles poliméricos (Pág. 7, párr. [0076], [0077])
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábica, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	Concretamente, 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 10, ej. 3)	
Comprende un agente hemostático inorgánico - desde 0.001% hasta 50% y un agente hemostático orgánico desde 0.001% hasta 50%	Comprende como material inorgánico un material arcilloso (polvo de caolín, bentonita, atapulguita). Concretamente, 15g de caolín en 85g de composición total (18%) (Pág. 10, ej. 3) El material orgánico está el poliol referido anteriormente	Comprende caolín como material inorgánico, u otro tipo de silicatos como bentonita, atapulguita (Pág. 3, párr. [0040], [0041])
Comprende un agente con propiedades radiográficas	No se menciona	Se incluye un agente radio opaco como sulfato de bario (pág. 7, párr. [0082])

El documento D1 es considerado el estado de la técnica más cercano a la composición reclamada en la reivindicación 6, porque este documento divulga una composición hemostática que comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol o polidextrosa, y comprende como material

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

inorgánico un material arcilloso seleccionado de caolín, bentonita, atapulguita. Concretamente, se divulga composiciones que comprenden 15g de caolín en 85g de composición total (18%) y 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 3, lín. 10 – 63; pág. 10, ej. 3; pág. 12, reiv. 1 – 16).

La diferencia entre la composición definida en la reivindicación 6 de la solicitud y la composición divulgada en el documento D1, consiste en que la composición de la solicitud comprende un agente inorgánico que confiere propiedades radiográficas.

No hay evidencia de un efecto técnico asociado a la inclusión de un agente radiográfico, porque no se observa que la inclusión de este agente mejore las propiedades de retención de agua, de estabilidad o de dispersabilidad de la composición como agente único hemostático o asociado a un posible dispositivo biomédico que lo contiene.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición divulgada en el documento D1, para obtener una composición hemostática alternativa?

Sin embargo, el documento D5 divulga un material hemostático que se adiciona a un dispositivo, donde este material está conformado por alginato de calcio, caolín y la opción de agregar un poliol y un agente radio opaco como sulfato de bario (Pág. 1, párr. [0009]; pág. 3, párr. [0040], [0041]; pág. 7, párr. [0076], [0077]; pág. 15, ej. 1).

Por lo tanto, la persona del oficio normalmente versada en la materia modificaría la composición divulgada en el documento D1, incluyendo el agente radio opaco correspondiente a sulfato de bario tal y como lo sugiere el documento D5, para obtener la composición reclamada en esta composición de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 6 de acuerdo con lo divulgado en los documentos D1 y D5, carece de nivel inventivo.

La reivindicación dependiente 7 no menciona alguna característica que junto con las características de la reivindicación 6, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 6, por lo que se considera que esta reivindicación también carece de nivel inventivo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

La reivindicación 6 divulga *“La composición hemostática de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada porque al menos uno de los agentes hemostáticos inorgánicos tiene propiedades radiográficas”* (Radicado N° NC2017/0008219 del 26 de diciembre de 2017).

Tabla 7. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D5
Una composición hemostática	Una composición hemostática (Pág. 3, ln. 10 – 63; pág. 12, reiv. 1 – 16)	Un material hemostático para incluir en un dispositivo (Pág. 1, párr. [0009]; pág. 15, ej. 1)
Comprende un agente hemostático de retención de agua - desde 0.001% hasta 30%, que se selecciona del grupo que consiste pero no está limitado a polisacáridos y sus derivados, en particular carboximetil celulosa y/o sus sales y/o polioles incluyendo glicerol, gomas, en particular algarroba, guar, xantano y pectinas	Comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol, polidextrosa Concretamente, 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 10, ej. 3)	Comprende alginato de calcio entrecruzado (se obtiene <i>in situ</i> mediante la reacción entre alginato de sodio y cloruro de calcio). Adicionalmente, se pueden incluir polioles en el entrecruzamiento tales como glicerol, sorbitol, polioles poliméricos (Pág. 7, párr. [0076], [0077])
Comprende un agente hemostático de supresión de polvo aglutinante - desde 0.001% hasta 50%, que se selecciona de polisacáridos sintéticos y/o naturales, incluyendo modificados, en particular, carboximetil celulosa, almidón, agar-agar, goma arábiga, dextrina, polioles en particular, glicerol, sorbitol, xilitol, maltol, polioles de polímero, derivados de glicerol, propilen glicoles, triacetatos de glicerilo y/o alcoholes cíclicos	Comprende como material inorgánico un material arcilloso (polvo de caolín, bentonita, atapulguita). Concretamente, 15g de caolín en 85g de composición total (18%) (Pág. 10, ej. 3) El material orgánico está el poliol referido anteriormente.	Comprende caolín como material inorgánico, u otro tipo de silicatos como bentonita, atapulguita (Pág. [0040], [0041])

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

Comprende un agente con propiedades radiográficas	No se menciona	Se incluye un agente radio opaco como sulfato de bario (pág. 7, párr. [0082])
---	----------------	---

El documento D1 es considerado el estado de la técnica más cercano a la composición reclamada en la reivindicación 6, porque este documento divulga una composición hemostática que comprende un poliol seleccionado de glicerol, propilenglicol, triacetina, sorbitol, manitol, xilitol, sorbitol o polidextrosa, y comprende como material inorgánico un material arcilloso seleccionado de caolín, bentonita, atapulguita. Concretamente, se divulga composiciones que comprenden 15g de caolín en 85g de composición total (18%) y 20g de glicerol en 85g de composición total (24%) (Pág. 3, ln. 10 – 63; pág. 10, ej. 3; pág. 12, reiv. 1 – 16).

La diferencia entre la composición definida en la reivindicación 6 de la solicitud y la composición divulgada en el documento D1, consiste en que la composición de la solicitud comprende un agente inorgánico que confiere propiedades radiográficas.

No hay evidencia de un efecto técnico asociado a la inclusión de un agente radiográfico, porque no se observa que la inclusión de este agente mejore las propiedades de retención de agua, de estabilidad o de dispersabilidad de la composición como agente único hemostático o asociado a un posible dispositivo biomédico que lo contiene.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: Cómo modificar la composición divulgada en el documento D1, para obtener una composición hemostática alternativa.

Sin embargo, el documento D5 divulga un material hemostático que se adiciona a un dispositivo, donde este material está conformado por alginato de calcio, caolín y la opción de agregar un poliol y un agente radio opaco como sulfato de bario (Pág. 1, párr. [0009]; pág. 3, párr. [0040], [0041]; pág. 7, párr. [0076], [0077]; pág. 15, ej. 1).

Por lo tanto, la persona del oficio normalmente versada en la materia modificaría la composición divulgada en el documento D1, incluyendo el agente radio opaco correspondiente a sulfato de bario tal y como lo sugiere el documento D5, para obtener la composición reclamada en esta composición de manera obvia o evidente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

Ref. Expediente N° NC2017/0008219

En consecuencia, la reivindicación 6 de acuerdo con lo divulgado en los documentos D3 y D5, carece de nivel inventivo

Las reivindicación dependiente 7 no menciona alguna característica que junto con las características de la reivindicación 6, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 6, por lo que se considera que esta reivindicación también carece de nivel inventivo.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2394232	1 a 5, 6, 9 a 14, 18 a 21 y 24 a 27, 30 y 31	Novedad
		6, 7 y 28	Nivel Inventivo
D2	US2012070470	1 a 5, 8, 9 a 11, 14 a 24	Novedad
D3	AU726642	1 a 5 y 8	Novedad
		7	Nivel Inventivo
D4	WO2007074326	1 a 5, 8 y 9	Novedad
D5	US2013344131	6 y 7	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 413

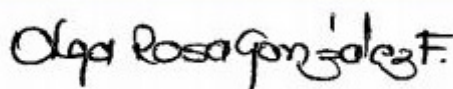
Ref. Expediente N° NC2017/0008219

éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)**

Elaborado: DAYRON ALEXANDER RAMÍREZ REYES
Elaborado: JULIE JOHANNA BARRERO BUSTAMANTE
Revisado: ALBA ROCÍO LEMUS QUIROGA